

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37192 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 601/10, por auto de fecha 30 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Avi Probilbo Milenio S.L.", con N.I.F. B-95387833, con domicilio en Calle Goiko Torre número 2 Bajo, 48003 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 30 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100075358-1